



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"**

**COMUNICADO N° 41 DE 28 NOVIEMBRE DE 2019**

**TEMA: TERMINO PRIMER TRÁMITE LEGISLATIVO PROYECTO LEY REBAJA DIETA  
PARLAMENTARIA Y OTROS**

Estimadas y estimados, el Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, les saluda cordialmente y al mismo tiempo comunica lo siguiente:

Terminada ayer la votación en la Cámara de Diputados, se puede informar lo siguiente:

1. Las dietas de los parlamentarios se rebajarán en 50%, transitoriamente, mientras una Comisión Técnica evaluará y fijará las dietas definitivas. Para ello, tendrá un plazo de 60 días, luego de publicada la ley.
2. Esta rebaja transitoria también regirá para todos los más altos sueldos del Estado.
3. Se excluyen de esta rebaja "transitoria" a los Cores, Concejales, Alcaldes y Poder Judicial.
4. Los montos definitivos serán fijados por esa Comisión Técnica, la que estará conformada por dos miembros designados por el Banco Central, dos miembros del Consejo de Alta Dirección Pública, y un miembro designado por el Presidente de la República.
5. Los sueldos no podrán sobrepasar al del Presidente de la República, y será esa Comisión la que fijará, cada 4 años, los sueldos de las autoridades designadas y electas del país. Se incluyen a los alcaldes y al Poder Judicial.
6. El proyecto continuará su tramitación en el Senado, por lo que ha concluido solo su primer trámite constitucional. Es muy probable que en segundo trámite constitucional, es decir, en el Senado, este proyecto tenga cambios. Es bastante esperable que la disposición de la rebaja transitoria, la del 50%, no prospere, por lo que debería ir a tercer trámite constitucional, es decir, hasta conformar una Comisión Mixta.
7. Se deberá mantener la atención en la tramitación de este proyecto, ya que la aludida Comisión Técnica será la que determine los sueldos definitivos de las autoridades, dentro de lo cual quedarán incluidos los alcaldes.



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
“ASEMUCH”**

8. Debemos velar para que la intención, expresamente manifestada por los legisladores, de no afectar en nada las remuneraciones de los funcionarios permanentes, efectivamente quede consignado de esa manera en la norma definitiva.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

**FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME**  
Secretario General



**RAMÓN CHANQUEO FILUMIL**  
Presidente Nacional

RCHF/FAR/HGS